

Preguntas frecuentes

¿Pueden los niños indocumentados asistir a las escuelas de la Ciudad de Nueva York?

Sí. Todos los niños en la Ciudad de Nueva York tienen derecho a la educación escolar pública, sin importar su estatus migratorio. Los niños de 4 años, o que van a cumplir 4 años, califican para prekínder, y todos los que residen en la Ciudad tienen derecho a asistir a la escuela pública a partir de los 5 años, hasta la fecha de su graduación o hasta el final del año escolar en que cumplen 21 años de edad. Los empleados del DOE no harán preguntas con relación al estatus migratorio. De enterarse sobre el estatus migratorio, dicha información deberá permanecer confidencial.

¿Si soy una persona indocumentada, puedo visitar la escuela de mi hijo?

Sí. Para visitar las escuelas del DOE se necesita tener una forma oficial de identificación con foto. El DOE acepta el IDNYC, que es la tarjeta de identificación emitido por la Ciudad de Nueva York para todos los neoyorquinos. Dicha tarjeta no guarda ninguna información referida a estatus migratorio. La tarjeta se puede obtener gratis inscribiéndose en www.nyc.gov/idnyc.

No soy ciudadano de Estados Unidos. ¿Debería sentirme preocupado de que me deporten?

Las leyes migratorias son bastante complicadas y cada caso individual es distinto. Si usted no sabe exactamente de qué forma los anuncios recientes sobre inmigración pueden afectar su capacidad de permanecer y trabajar legalmente en EE.UU., hable con un abogado especialista en asuntos migratorios para que pueda entender sus opciones. Llame al 311, diga "ActionNYC" y obtenga una cita para ayuda legal gratuita y segura en materia de asuntos migratorios.

Mi familia es de Irak, Siria, Irán, Sudán, Somalia, Libia o Yemen. ¿Debería sentirme preocupado a raíz de las prohibiciones migratorias del Presidente referidas a estos países?

Todos los niños en la Ciudad de Nueva York tienen derecho a la educación escolar pública, sin importar su nacionalidad. La orden emitida por el Presidente no cambia este hecho. Si usted tiene inquietudes sobre cómo la orden del Presidente puede afectar la estadia suya o de su familia en los EE.UU., o sus planes de viaje, llame al 311 y diga "ActionNYC" para obtener una cita para recibir ayuda legal gratuita y segura en materia de asuntos migratorios.

Si usted tiene un familiar que está detenido en estos momentos en un aeropuerto o conoce a alguien detenido y necesita ayuda urgente, llame al 844-326-4940 para comunicarse con un abogado voluntario con base en el aeropuerto internacional John F. Kennedy.

¿La Ciudad participa en la aplicación de los controles migratorios?

La Ciudad no ejecuta acciones de control migratorio. El gobierno federal se encarga de aplicar los controles migratorios. Las políticas de confidencialidad de la Ciudad que protegen el estatus migratorio y otras informaciones confidenciales, sirven el propósito de hacer que la Ciudad sea un lugar seguro y hospitalario para todos los residentes, incluyendo inmigrantes indocumentados.

¿Puedo sentirme confiado de llamar a la policía y pedir ayuda?

Sí. La policía de la Ciudad de Nueva York (NYPD) no hace preguntas sobre el estatus migratorio de las víctimas, testigos o demás personas que piden ayuda. Todo el que haya sido víctima de un delito, incluyendo delito por odio, debe contactar a la policía al 911, o contactar directamente a la unidad especializada contra delitos por odio de la policía llamando al (646) 610-5267.

¿Dónde puedo conseguir ayuda legal sobre inmigración?

Llame al 311 y diga “ActionNYC” para obtener una cita para ayuda legal gratuita y segura sobre asuntos migratorios.

Tenga cuidado con aquellos representantes no autorizados de servicios de inmigración que se aprovechan de los clientes. Solicite ayuda solamente de un abogado de inmigración autorizado y con buena reputación o de un representante acreditado.

¿Qué tipo de servicios están a disposición mía y de mi familia?

La mayoría de los servicios de la Ciudad están a disposición de todos los neoyorquinos e incluso los inmigrantes indocumentados, como ir a la escuela o el sistema de salud u otros servicios. Los empleados de la Ciudad no harán preguntas sobre estatus migratorio a menos que sea necesario para ellos hacer su trabajo. Es decir, la información recopilada por empleados sobre estatus migratorio debe permanecer confidencial.

- **IDNYC** – El IDNYC es la tarjeta de identificación de la Ciudad para todos los neoyorquinos. Dicha tarjeta de identificación no guarda información alguna sobre estatus migratorio. Para obtener la suya, haga una cita en www.nyc.gov/idnyc.
- **Servicios de salud**
 - Los hospitales públicos, las clínicas y otros centros asequibles de salud ofrecen atención médica de emergencia y no emergencia a bajo costo para todos. Llame al 311 para informarse más.
 - “NYC Well” ofrece conexión gratuita y confidencial a servicios de salud mental en más de 200 idiomas a cualquier hora del día. Llame al 1-888-NYC-Well, envíe el texto WELL al 65173, o ingrese a www.nyc.gov/nycwell
- **Cuidado infantil:** Las familias de escasos recursos con hijos entre edades desde las 6 semanas hasta 12 años pueden obtener cuidado infantil gratuito o a bajo costo. Llame al 311 para informarse más.
- **Comida y vivienda de emergencia:** Hay una variedad de localidades por toda la Ciudad de Nueva York en las que se ofrece comida gratuita a las personas necesitadas. “Homebase” es un programa que ayuda a los residentes a evitar el ingreso al sistema de albergues. Llame al 311 para informarse más.

¿Qué debo hacer si mi hijo o yo hemos sido víctimas de discriminación o acoso?

Los neoyorquinos tienen derecho a vivir sin ser discriminados, libres de represalia y acoso, tanto en el trabajo, en el hogar y en los lugares públicos, incluyendo las escuelas públicas. Para recibir más información o para reportar un incidente, comuníquese con el designado en su escuela de Respeto para Todos (*Respect for All* (RFA)), llame al 311, o marque la línea directa de ayuda de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York al (718) 722-3131.